



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



CIRCULO DE INVERSORES S.A DE AHORRO PARA FINES DETER C/
LUCERO BRAIAN ALEXIS S/ EJECUCION PRENDARIA

SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (246500594021648924)

37545

Reg. Inter. N°:

Quilmes, ///.-MFB

Habiéndose omitido en la sentencia dictada a fs, 40, no habiendo el ejecutado constituido domicilio, tiénesele por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado (arts. 41 cod. proc.), donde se practicarán las notificaciones en la oportunidad y con los efectos previstos por el art. 133 del CPCC.-

AUTOS Y VISTOS: I) SUBASTA ELECTRONICA: Atento lo solicitado, lo dispuesto por la Ac. N° 3604/12 y las resoluciones N° 1905/15 y N° 2235/15 de la Suprema Corte Provincial y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 568 del CPCC., decretase la venta en subasta electrónica al mejor postor del **100 %** del automotor **Dominio OUH 931.-**

La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 previos a la finalización algún postor ofertara un precio mas alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012).-

II) BASE - PRECIO: Establécese la base en las 2/3 partes de la valuación fiscal (o liquidación si correspondía o tasación si existiera) la suma de pesos tres millones quinientos venticuatro mil ciento treinta y tres (**\$ 3.524.133**).-

III) MARTILLERO: Se hará efectiva por intermedio del Martillero designado por la parte actora conforme lo pactado en el contrato de prenda que luce a fs. 9 vta. cláusula 14, el Sr. Espina Rawson Mariano, colegiado N° 3282, del

Departamento Judicial de Mercedes -quien revestirá el carácter de auxiliar de justicia como delegado del infrascripto a cuyo fin proceda a su designación conforme lo previsto por la Ac. 2728/96 de la SJBA, quien previa aceptación del cargo en forma electrónica, llevará adelante su cometido en un todo con el presente auto de venta y edictos respectivos, bajo apercibimiento de remoción (arts. 135, 468 cpcc). El martillero deberá denunciar cuenta y CBU personales.-

IV) COMISION Y APORTES DEL MARTILLERO: Fijase la comisión del martillero en el 10 % a cargo del ejecutado (art. 54 inc. b de la ley 14.084), con más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña (arts. 54, punto IV ley 10973, modific. por ley 14.085 y 51 ap. "b" ley 14.553).-

V) TITULO DE PROPIEDAD: Intímase al ejecutado para que dentro del término de 3 (tres) días de notificada, proceda a acompañar en autos el título de propiedad del automotor a subastarse; bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de obtenerse un segundo testimonio a su costa (arts. 133 y 570 del CPCC). -

En caso de incumplimiento, y sin previa petición librese el oficio pertinente.-

VI) COMUNICACIONES A ACREEDORES PRENDARIOS, EMBARGANTES E INHIBIENTES: Citase mediante cédula a los acreedores prendarios para que dentro del tercer día de notificados presenten sus títulos, debiendo cumplimentarse asimismo con la comunicación a los señores jueces embargantes e inhibientes en los términos del art. 569 del CPCC, ello en caso de que los hubiere. A tales efectos, hágase saber que respecto de los oficios que se libren a los jueces embargantes e inhibientes se tendrá por cumplido dicho anoticiamiento con los oficios firmados y sellados por Secretario u Oficial Mayor, y sello del Juzgado que se anotició (Conf. Cam. 2a., Sala II, La Plata, causa b-37301, reg. int. 230/73).-

VII) INTIMACION: Intímase al ejecutado para que manifieste dentro del término de cinco (5) días si el bien subastado se encuentran afectado a anteriores

embargos, o prendados, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretaría y carátula del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 inc g del decreto Ley 15348/46 (Ley 12962).-

VIII) INSCRIPCION DEL DECRETO DE SUBASTA ELECTRONICA: A los fines de dotar al presente decreto de la debida publicidad registral, librese oficio al Registro Nacional de la Propiedad Automotor a los fines que tome debida nota de lo aquí resuelto.-

IX) APERTURA DE CUENTA: Librese comunicación electrónica al Banco de la Pcia. de Buenos Aires, -sucursal 5087-, a los fines de proceder a la apertura de una cuenta de autos a nombre del infrascripto (art. 34 inc. 5 del CPCC).-

X) CERTIFICADOS DE DOMINIO Y ANOTACIONES PERSONALES: Deberán estar vigentes a la fecha de la subasta (art. 34 inc. 5º del CPCC).-

XI) CERTIFICADOS DE DEUDAS: En relación a los certificados previstos en el art. 568 del CPCC, para el supuesto de transcurrir desde su emisión y hasta la publicación de edictos, más de 90 días, deberán actualizarse y acompañarse en autos antes de la publicación edictal. El adquirente no será responsable de las deudas y gravámenes que afecten al rodado subastado con anterioridad a fecha de toma de posesión de aquel.-

XII) CONDICIONES DEL BIEN: El bien se entregará conforme el estado que sea constatado en autos, para lo cual el martillero deberá incluir fotografías (art. 3 anexo I, Ac. 3604 SCBA). Se hace saber al martillero que deberá proponer un (1) día para exhibir el bien, fecha y lugar de depósito que deberá ser consignada en los edictos a publicarse (art. 134 inc 5, 575 Cod. Proc.).-

XIII) AUXILIO DE LA FUERZA PUBLICA: En caso de considerarlo, librese oficio a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que el mismo sera firmado digitalmente y enviado vía notificación electrónica al domicilio electrónico del remitente, con su correspondiente código de barras del

trámite, pudiendo el peticionante examinar dicho código en el portal de verificación pertinente, lugar donde si lo estima conveniente también podrá extraer el código QR para la verificación del trámite. En el caso que la entidad oficiada posea domicilio electrónico, deberá cargar el mismo en la pieza procesal enviada a confronte, para su notificación por secretaria.-

XIV) PUBLICIDAD DE LA SUBASTA:

a) PUBLICACION DE EDICTOS: Publiquense edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Judicial -atento el valor de bien a subastar- en la forma dispuesta por el art. 575 del Código citado, ello en aras de posibilitar una -eventual- mayor cantidad de oferentes.-

b) PUBLICACION EN SITIO WEB: Publiquense idénticos datos que los indicados en el edicto ordenado precedentemente, en el sitio web habilitado por la Suprema Corte Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles al comienzo de la subasta judicial electrónica, conjuntamente con fotografías del bien a rematar que ilustren en cuanto al estado de conservación del mismo, debiéndose indicar asimismo fecha y hora del inicio, y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado en autos, fecha y horario de visitas y de suscripción del acta de adjudicación y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones.-

Hágase saber al aludido martillero que deberá proveer los datos antes indicados al Registro General de Subastas Judiciales, acreditar su designación en autos y el cumplimiento de la publicación de edictos con una antelación mínima de 10 (diez) días al término antes señalado (arts. 3 y 4 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 SCBA).-

XV) REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

a) INSCRIPCION EN EL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES: Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental mediante el procedimiento

normado en el capítulo II de la citada Acordada.-

b) REGISTRACION COMO POSTOR EN SUBASTA: Los usuarios registrados en el mentado portal informático suministrado por la Suprema Corte deberán - a su vez - registrarse personalmente como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585, primer párrafo "in fine" y segundo párrafo (arts. 21, 24 y 40, Anexo I de la Ac. 3604/2012 SCBA).-

c) DEPOSITO EN GARANTIA: Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar en la cuenta de autos que a tales fines se abrirá, una suma equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor de la base fijada para la venta en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor para la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (arts. 562, 4º párrafo, 22 del Anexo I de la Ac. antes cit.).-

XVI) POSTORES. ACEPTACION DE CONDICIONES: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. -

XVII) COMPRA EN COMISION: Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.-

XVIII) MONTO DE LA OFERTA Y ADJUDICACION: La sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de

acuerdo a lo establecido en el art. 32 de la Ac. 3604/15 SCBA, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base que se establezca (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).

La adjudicación recaerá en el postor que luego de la eventual puja que se llevará a cabo en el período de celebración de la subasta, ofrezca el precio mas alto establecido en el cuadro de tramos de la misma determinado previamente por el sistema informático, correspondiendo a cada uno de ellos un monto determinado, cuyo primer importe será el valor de la base o eventual precio de reserva formulado por alguno de los postores, incrementándose los posteriores en un cinco por ciento (5 %) respecto del tramo anterior. En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquélla realizada con fecha y/u hora anterior (arts. 30, 31, 32, 34 y cctes. Anexo I Ac. cit. prec.).-

XIX) RENDICION DE CUENTAS: Póngase en conocimiento al martillero de intervención que dentro del tercer día de realizado el acto de subasta, deberá rendir cuentas, acompañando un acta labrada por el mismo, en doble ejemplar, en la que deberá indicarse el resultado del remate, los datos del mejor postor (código de postor y monto de adjudicación), y los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos; bajo apercibimiento de aplicársele una multa, si así no lo hiciere sin justa causa (arts. 579 CPCC; 36 Anexo I Ac. 3604/2012 SCBA).-

XX) DEPOSITO DE SEÑA: El martillero exigirá de quien resulte comprador el 30% del precio como seña al momento de la suscripción del acta de adjudicación, a fin de proceder a la apertura de cuenta y comunicación de CBU librese oficio al Banco de la Pcia. de Buenos Aires.-

XXI) AUDIENCIA DE ADJUDICACION: Dentro del plazo de 5 (cinco) días de aprobada la rendición de cuenta presentada, se fijará una audiencia ante el Actuario a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado, debiendo acompañar el oferente el formulario de inscripción a la misma, el comprobante de pago del

depósito de garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, y constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado y asimismo electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CPCC (art. 38 Anexo I Ac. cit.).-

Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra en concepto de seña (Conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC).-

XXII) PROHIBICION DE CESION DE ACTA DE ADJUDICACION: Hágase saber al Martillero interviniente que previo a la expedición de edictos deberá denunciar su condición frente al IVA, así como hacer constar en los mismos lo dispuesto por el art. 582 del CPCC en conjunción armónica con el artículo 21 del AC. 3604/2012, que no se admitirá la cesión del acta de adjudicación respectivo.-

XXIII) SALDO DE PRECIO: Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, el postor deberá pagar el saldo de precio, depositando su importe en la cuenta de autos (art. 581 CPCC), bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 del CPCC).-

Cumplido el pago del saldo del precio, la comisión y aportes previsionales correspondientes al martillero interviniente en autos, se ordenarán las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión de lo vendido (arts. 71 ley 10.973; 586 CPCC).-

XXIV) DEVOLUCION DE DEPOSITOS EN GARANTIA: Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el art. 585 del CPCC, tal como se lo ha señalado en el punto XVI ap. "b" del presente; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el Juzgado los devolverá luego

de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC. En ningún caso, el importe del depósito de garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna (arts. 562, 4º párrafo CPCC; 39 Anexo I de la Ac. 3604/2012 - texto según Ac. 3875/2017 SCBA).-

XXV) POSTOR REMISO: Si vencido el plazo, el adjudicatario no hubiera depositado el precio, perderá su derecho, el depósito de garantía y, en su caso, la seña, siendo responsable asimismo de la disminución real del precio que se obtuviere en la eventual nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta conforme se verá a continuación, de los intereses acrecidos, gastos y costas causados por ese motivo (arts. 581 y 585 CPCC). En el supuesto de existir más de un postor, habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", y alguno de los restantes oferentes hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla. Si lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta. Caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición antes señalada, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta (art. 585 CPCC).-

En caso de ratificación de la oferta, se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio.-

XXVI) EXIMICIÓN DE DEPOSITO EN GARANTÍA, SEÑA Y COMPENSACIÓN: Si el bien no se encuentra prendado o embargado por terceros y el ejecutante resulta ser primer embargante según conste en el certificado de dominio actualizado, se autoriza automáticamente para el supuesto que la actora resulte adquirente en subasta, a eximirla de abonar el depósito en garantía, la seña y el precio hasta el monto de su crédito, que resulta de la sentencia dictada en autos, debiendo el ejecutante previo al acto de subasta practicar liquidación a fin de ser determinados. NOTIFIQUESE personalmente o por cédula (arts. 921 del CCCN; 34 inc. 5 "e"; 135 inc. 5; 501 CPCC).-

XXVII) COMUNICACION AL REGISTRO GENERAL DE

SUBASTAS JUDICIALES: Difiérase la comunicación del presente decreto de venta respecto del Registro General de Subastas Judiciales para la oportunidad en que el mismo se encuentre consentido o ejecutoriado, y asimismo en que se cumplimente con lo aquí ordenado en los puntos II, III, V, VI, VIII y IX precedentes (art. 34 inc. 5 ap. "b" CPCC. **NOTIFIQUESE** de manera automatizada a los domicilios electrónicos que figuran en la referencia en los términos de la Ac.4039/21 de la SCBA.-

Por último, en relación a lo pedido al punto III, párrafo tercero de escrito de fs. 56, (que la totalidad de las patentes adeudadas queden a cargo del comprador), desestimase lo solicitado y estese a lo ordenado en el punto XI del presente.-

En la misma libro oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires. Conste.-

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 23/09/2024 13:15:46 - FUCHS Jose Gustavo - JUEZ



255700594021927868

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - QUILMES

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES el 23/09/2024 13:15:46 hs.
bajo el número RR-1254-2024 por FUCHS JOSE GUSTAVO.

Datos del Expediente

Carátula: CIRCULO DE INVERSORES S.A DE AHORRO PARA FINES DETER C/ LUCERO BRAIAN ALEXIS S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 15/03/2018

N° de Receptoría: QL - 6139 - 2018

N° de Expediente: 37545

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 20/11/2024 - Trámite: PERITO - SORTEO / SE PROVEE - (FIRMADO) - Foja: 65

Anterior 20/11/2024 12:12:21 - PERITO - SORTEO / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (226500594022434022)

Domicilio Electrónico de la Causa 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 20148869759@notificaciones.scba.gov.ar

Funcionario Firmante 20/11/2024 12:12:20 - CELERIER Claudia Noemi - JUEZA

Observación PROVEE ACEPTACION

Trámite Despachado PERITO - ACEPTA CARGO (233800594022239160)

- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 20/11/2024 12:12:21

Fecha de Notificación 22/11/2024 00:00:00

Notificado por Celerier Claudia (Juez)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CIRCULO DE INVERSORES S.A DE AHORRO PARA FINES DETER C/ LUCERO BRAIAN ALEXIS S/ EJECUCION PRENDARIA

PERITO - ACEPTA CARGO (233800594022239160)

37545

Quilmes, ///- MFB

Téngase por aceptado el cargo de **Perito Martillero, a Espina Rawson Mariano M.** según designación realizada mediante el auto de fojas 61, constituyendo domicilio legal en Pringles N°1163 de Quilmes y electrónico: 20134071126@cma.notificaciones. Déjese constancia en el sistema informático.- Téngase presente la condición ante el IVA denunciada por el experto y los datos de contacto denunciados.-

Agréguese. Téngase presente la constatación efectuada por el experto y el link denunciado para la exhibición virtual del vehículo.-

Atento lo solicitado al punto III, fíjese el depósito en garantía en la suma de \$ 176.200.-

Téngase presente lo manifestado al punto V.-

Téngase presente la comunicación al Registro General de Subastas Judiciales para una vez cumplidos todos los recaudos establecidos en el auto de subasta (conf. fs. 61, punto XXVII).-

Ténganse presente las autorizaciones conferidas al punto VII.-

Notifíquese de manera automatizada a los domicilios electrónicos que figuran en la referencia en los términos de la Ac.4039/21 de la SCBA. -

Firmado Digitalmente por

Dra. CLAUDIA CELERIER

JUEZA.PDS

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CELERIER Claudia Noemi
JUEZA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MEDINA Angela Isabel - angela.medina@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - QUILMES
Carátula:	CIRCULO DE INVERSORES S.A DE AHORRO PARA FINES DETER C/ LUCERO BRAIAN ALEXIS S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	37545
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	griselda.pastorino@pjba.gov.ar, SUBASTAS-QL@JUSBUENOSAIRES.GOV.A
Fecha notificación:	12/8/2025
Alta o disponibilidad	11/8/2025 08:52:02
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	FUCHS Jose Gustavo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 11/08/2025 08:52:02
Firmado por:	FUCHS Jose Gustavo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 11/08/2025 08:52:01

OFICIO JUDICIAL

Quilmes, //.-

A la Sra.

Jefa de la Oficina de Subastas Judiciales
del Departamento Judicial Quilmes.

Dra. Griselda N. Pastorino.

griselda.pastorino@pjba.gov.ar

S ___ / ___ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A DE AHORRO PARA FINES DETER C/ LUCERO BRAIAN ALEXIS S/ EJECUCION PRENDARIA", Expte N° 37545, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamental, a efectos de hacerle saber el auto de subasta decretado con fecha 23/09/2024 que en copia se acompaña.-

Asimismo le informo:

- El martillero designado en autos es Mariano M. Espina Rawson (colegiado N° 3282, del Departamento Judicial de Mercedes), con domicilio constituido en Pringles 1163, Quilmes y electrónico en 20134071126@cma.notificaciones, quien aceptó el cargo con fecha 22/10/2024.-

- El bien a subastar es Dominio OUH 931, Marca Citroen, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo Nuevo C3 1.5I 90 ORIGINE, motor Marca Citroen N° 10DBSZ0006407, chasis Marca Citroen N° 935SLYFZ0FB541493, Año 2015.-

- La cuenta abierta a nombre de autos es la Nro. 84.146/0 y su CBU 0140027427508708414606.-

Sin mas saludo a Ud. muy atentamente.-

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

20241114_100746_37545_1.pdf

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 37Q62RZ8



243700594022436044

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MEDINA Angela Isabel - angela.medina@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - QUILMES
Carátula:	CIRCULO DE INVERSORES S.A DE AHORRO PARA FINES DETER C/ LUCERO BRAIAN ALEXIS S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	37545
Tipo de notificación:	AUDIENCIA - SE FIJA
Destinatarios:	20134071126@CMA.NOTIFICACIONES, 20148869759@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, SUBASTAS-QL@JUSBUENOSAIRES.GOV.A
Fecha notificación:	7/10/2025
Alta o disponibilidad	6/10/2025 11:21:23
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	FUCHS Jose Gustavo, JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 06/10/2025 11:21:23
Firmado por:	FUCHS Jose Gustavo, JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 06/10/2025 11:21:22

CIRCULO DE INVERSORES S.A DE AHORRO PARA FINES DETER C/ LUCERO BRAIAN ALEXIS S/ EJECUCION PRENDARIA
MANIFESTACION - FORMULA (242500594024221857) PERITO - MANIFIESTA - INFORMA (245900594024397227)
37545

Quilmes, ///.- MFB

Proveyendo fs. 87: Téngase presente la manifestación efectuada por el experto en relación al escrito de fs. 86.-
Agréguese, téngase presente la planilla de coordinación de fechas acompañada en formato PDF.-

Apruébase las fechas de subastas fijadas por el martillero interviniente, a saber:

- * **Inicio Acreditación de Postores y Publicación Virtual:** 17 de Octubre 2025, a las 12:30 hs.
- * **Exhibición:** 23 de Octubre de 2025, de 10 a 14 hs en el Depósito de la calle Homero N° 1331, C.A.B.A.
- * **Cierre Acreditación de Postores:** 28 de Octubre de 2025, a las 12:30 hs.
- * **Inicio Subasta:** 31 de Octubre de 2025, a las 12:30 hs.
- * **Finaliza Subasta:** 14 de Noviembre de 2025, a las 12:30 hs.

Atento lo solicitado fijase audiencia de adjudicación del bien para el día **25 de Noviembre de 2025, a las 8:30 hs.**
Debiendo concurrir a la misma el perito martillero y el adjudicatario. Notifíquese de manera automatizada a los domicilios electrónicos que figuran en la referencia en los términos de la Ac.4039/21 de la SCBA.-

A lo solicitado al punto III, conforme lo expresado en el auto de subasta, el depósito de la seña del 30 % del precio deberá efectuarse al momento de la suscripción del acta de adjudicación, no siendo necesario integrarlo con el depósito en garantía del 5% referido al punto XV c).-

Hágase saber mediante notificación electrónica al Registro de Subastas Electrónicas.-

Proveyendo fs. 86: Téngase presente, estese a lo proveydo ut supra.-

Para verificar la notificación Ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: YM7EE9VM



2500059402443098

Datos del Expediente**Carátula:** CIRCULO DE INVERSORES S.A DE AHORRO PARA FINES DETER C/ LUCERO BRAIAN ALEXIS S/ EJECUCION PRENDARIA**Fecha inicio:** 15/03/2018**N° de Receptoría:** QL - 6139 - 2018**N° de Expediente:** 37545**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 20/11/2024 - Trámite: PERITO - SORTEO / SE PROVEE - (FIRMADO) - Foja: 65

Anterior 20/11/2024 12:12:21 - PERITO - SORTEO / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS**Despachado en** PERITO - ACEPTA CARGO (226500594022434022)**Domicilio Electrónico de la Causa** 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES**Domicilio Electrónico de la Causa** 20148869759@notificaciones.scba.gov.ar**Funcionario Firmante** 20/11/2024 12:12:20 - CELERIER Claudia Noemi - JUEZA**Observación** PROVEE ACEPTACION**Trámite Despachado** PERITO - ACEPTA CARGO (233800594022239160)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 20/11/2024 12:12:21**Fecha de Notificación** 22/11/2024 00:00:00**Notificado por** Celerier Claudia (Juez)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CIRCULO DE INVERSORES S.A DE AHORRO PARA FINES DETER C/ LUCERO BRAIAN ALEXIS S/ EJECUCION PRENDARIAPERITO - ACEPTA CARGO (233800594022239160)

37545

Quilmes, ///- MFB

Téngase por aceptado el cargo de **Perito Martillero**, a **Espina Rawson Mariano M.** según designación realizada mediante el auto de fojas 61, constituyendo domicilio legal en Pringles N°1163 de Quilmes y electrónico: 20134071126@cma.notificaciones. Déjese constancia en el sistema informático.- Téngase presente la condición ante el IVA denunciada por el experto y los datos de contacto denunciados.-

Agréguese. Téngase presente la constatación efectuada por el experto y el link denunciado para la exhibición virtual del vehículo.-

Atento lo solicitado al punto III, fíjese el depósito en garantía en la suma de \$ 176.200.-

Téngase presente lo manifestado al punto V.-

Téngase presente la comunicación al Registro General de Subastas Judiciales para una vez cumplidos todos los recaudos establecidos en el auto de subasta (conf. fs. 61, punto XXVII).-

Ténganse presente las autorizaciones conferidas al punto VII.-

Notifíquese de manera automatizada a los domicilios electrónicos que figuran en la referencia en los términos de la Ac.4039/21 de la SCBA. -

Firmado Digitalmente por**Dra. CLAUDIA CELERIER**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CELERIER Claudia Noemi
JUEZA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ↕



Mesa de Entradas Virtual

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

UsuarioMFV: angelaisab

Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas

Nombre: ANGELA ISABEL MEDINA

Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4

Quilmes

« Volver Desconectarse

Imprimir

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Datos del Expediente

Cardtula: CIRCULO DE INVERSORES S.A DE AHORRO PARA FINES DETER C/ LUCERO BRAIAN ALEXIS S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 15/03/2018

Nº de Receptoría: QJ - 6139 - 2018

Nº de Expediente: 37545

Estado: En Letra

Pasos procesales: Fecha: 22/10/2024 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO) - Foja: 64

Anterior

22/10/2024 8:58:20 - PERITO - ACEPTA CARGO

Siguiente

REFERENCIAS

CONSTANCIA_DE_INSCRIPCION_AFIP_ESPINA_RA VER ADJUNTO

Despachado en PERITO - SORTEO / SE PROVEE(22650059402234022)

Fecha del Escrito 22/10/2024 08:58:20

Firmado por Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 114018866

Observación PERITO MARTILLERO ACEPTA CARGO

Observación del Profesional MARTILLERO ACEPTA CARGO. CONSTITUYE DOMICILIO. DENUNCIA Y ACREDITA CONDICION FRENTE AL IVA. INFORMA CONSTATAION. ADJUNTA PLANILLA DE FOTOS. DENUNCIA LINK DE VIDEO. DETERMINA DEPOSITO EN GARANTIA POR REDONDEO. SE DETERMINE IVA SOBRE COMISION. MANIFIESTA. SE COMUNIQUE. AUTORIZA.

Planilla_de_Fotospdf VER ADJUNTO

Presentado por Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveido

—— Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ——

MARTILLERO ACEPTA CARGO. CONSTITUYE DOMICILIO. DENUNCIA Y ACREDITA CONDICION FRENTE AL IVA. INFORMA CONSTATAION. ADJUNTA PLANILLA DE FOTOS. DENUNCIA LINK DE VIDEO. DETERMINA DEPOSITO EN GARANTIA POR REDONDEO. SE DETERMINE IVA SOBRE COMISION. MANIFIESTA. SE COMUNIQUE. AUTORIZA.

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson (h), Martillero Público, con domicilio en Pringles 1163, Quilmes, provincia de Buenos Aires, y domicilio electrónico constituido en 20134071126@cma.notificaciones, en los autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S.A DE AHORRO PARA FINES DETER C/ LUCERO BRAIAN ALEXIS S/ EJECUCION PRENDARIA", Expte. N° 37545, a V.S. digo:

I.- ACEPTA CARGO. CONSTITUYE DOMICILIO. DENUNCIA Y ACREDITA CONDICION FRENTE AL IVA

Que vengo a aceptar el cargo de martillero que V.S. me confiera en el auto de Subasta. A tal efecto constituyo domicilio legal y electrónico en los más arriba indicados y declaro poseer D.N.I. N° 13.407.112 y C.U.I.T. N° 20-13407112-6 en carácter de responsable inscripto -adjunto constancia de inscripción-. Del mismo modo denuncio mi teléfono de contacto, el cual será volcado oportunamente en los edictos a librarse y/o a los fines que V.S. estime corresponder, a saber: celular 1151823094 y mi correo electrónico mariano@espinarawsonyassoc.com.ar.

II.- INFORMA CONSTATAION. ADJUNTA FOTOGRAFIAS. DENUNCIA LINK DE VIDEO.

Que he comprobado en el depósito sito en la calle Homero N° 1331, CABA, el estado de la unidad preñada que podría calificarse como REGULAR, tal como se ilustran en las fotografías que acompaño. Se trata de un automotor DOMINIO OUH931, Marca CITROËN, modelo NUEVO C3 1.5, AÑO 2015, color blanco. Según tacómetro cuenta con 77.835 km. La carrocería se encuentra en buen estado, con detalles de uso, dada la antigüedad. En particular, se observa pequeño golpe en guardabarro izquierdo delantero y en zócalo de puerta derecha delantera y el espejo retrovisor lateral izquierda se encuentra roto. El faro de posición trasero izquierdo está roto. El interior del vehículo se encuentra sucio con tapizados manchados. Al momento de la constatación, el motor no pudo ponerse en funcionamiento.

Asimismo, y a efectos que los futuros postores puedan ver una exhibición virtual, se denuncia el link de video y que será consignado en los Edictos a publicarse: <https://youtu.be/jpPvzAsGV1Y>.

III.- DEPOSITO EN GARANTIA POR REDONDEO.

Que en virtud de lo ordenado en el auto de Subasta, encontrándose fijada la base de Subasta en la suma de \$ 3.524.133, vengo a solicitar a V.S. se determine el depósito en garantía, por redondeo, en la suma de \$ 176.200, con fundamento que el monto resultante del 5 % de la Base, esto es, la suma de \$ 176.206,65, no es viable de ser depositado por cajero automático, por no aceptar valores de baja denominación, y siendo una modalidad de depósito utilizada por los futuros oferentes, en ese sentido.

IV.- SE DETERMINE IVA SOBRE COMISION.

Que habiéndose determinado la comisión del suscripto y atento mi condición frente al IVA de Responsable Inscripción, tal como acredito con la correspondiente constancia de inscripción, solicito a V.S. que establezca que deberá adicionarse la alícuota del impuesto correspondiente a mi condición.

V.- SE COMUNIQUE AL REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS.

Que a efectos de anotar al Registro de Subastas Electrónicas del Decreto de Subasta y que tome la intervención que le corresponde, y poder coordinar oportunamente con dicho organismo, las fechas para la Subasta, y dado que así lo ha resuelto V.S. en el decreto de Subasta, una vez aceptado el cargo de esta parte, solicito a V.S. se ordene la comunicación, mediante notificación electrónica al domicilio electrónico institucional, notificando tanto el decreto de Subasta, como así también lo que se resuelva de esta presentación a despacho.

VII.- AUTORIZA.

Asimismo, autorizo para la compulsas del presente expediente, a los Sres. Esteban Domingo Kobylnik (D.N.I. N° 8.514.696), y/o Esteban Andrés Kobylnik (D.N.I. N° 31.529.981), y/o Dr. Gabriel Darío FEDELE (D.N.I.) 22.000.749 - (T° XIII F° 627 CAM) y/o a la Dra. María Belén Campos Toscano (T°XX), F° 116) D.N.I. N° 20.586.320, en forma indistinta, a compulsar las presentes actuaciones, presentar escritos, retirar y agregar documentación, suscribir

minutas, practicar desgloses, diligenciar cédulas, oficios, oficios Ley 22.172, testimonios, exhortos, mandamientos, edictos, y demás documentos que fueren menester a los fines del presente, todo ello en caso de ser así necesario y bajo las condiciones que establezca S.S.

VIII- PETITORIO.

Por todo lo expuesto, a V.S. solicito:

- 1) Por presentado, aceptado el cargo conferido y por constituido el domicilio legal y electrónico;
- 2) Téngase presente los datos de contacto denunciados y mi condición frente al IVA, cuya acreditación se adjunta;
- 3) Téngase presente la constatación realizada y por adjuntada la planilla de fotos y por denunciado link de video youtube;
- 4) Se determine el depósito en garantía en el importe de \$ 176.200;
- 5) Se adicione el IVA sobre la comisión establecida, por lo expuesto respecto de mi condición frente al IVA;
- 6) Se notifique al Registro de Subasta Electrónicas, como se solicita en acápite VI.-
- 7) Téngase presente las autorizaciones conferidas.

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

[Imprimir](#)